



Departamento de Boyacá
Secretaría de Educación de Boyacá

Resolución Número **00461**-del **16 ENE 2026**

Por la cual se efectúa un traslado a un provisional sin solución de continuidad en cumplimiento al Decreto N° 2105 de 2017.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales, y en especial a las conferidas. Mediante el Decreto Departamental No.1714 de 28 de octubre de 2022, Decreto No. 010 de 07 de enero de 2026,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1278 de 2002, en el capítulo VII, establece los traslados como una situación administrativa, inherente a los docentes y directivos docentes, nombrados en propiedad.

Que el Decreto No.1075 de 2015, en el Título 5 traslados capítulo I, desarrolló la figura de traslados de docentes y directivos docentes entre otras en su artículo 2.4.5.1.2, referente a proceso ordinario de traslado.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución número 019806 del 30 de septiembre de 2025; fijó el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes estatales con derecho de carrera que laboran en Instituciones Educativas de las entidades territoriales certificadas en educación y que fue adoptado mediante Resolución número 8407 del 16 de octubre de 2025, expedida por la secretaria de educación del Departamento de Boyacá.

Que, en el mismo marco normativo, la Administración Departamental convocó a procesos ordinarios de traslados, cuyos resultados fueron publicados mediante comunicado de fecha 23 de diciembre de 2025.

Que, bajo este marco de referencia, se presentó solicitud de traslado de la educadora **MARÍA JAQUELINE MURCIA DAZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23494304 de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO NACIONALIZADO DE PAUNA** del municipio de **PAUNA**, con nombramiento en propiedad, para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL JOSÉ JOAQUÍN CASAS** del municipio de **CHIQUEQUIRÁ**, en el cargo de Docente del Nivel de Primaria, necesidad educativa que venía siendo atendida con nombramiento en provisionalidad en vacante definitiva por la docente **LUZ DARY ROBAYO QUIROGA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1053331711.

Que en aplicación del párrafo 2 del artículo 2.4.6.3.12 del Decreto 2105 de 2017 sobre la terminación de nombramiento provisional el cual establece: "PARÁGRAFO 2°. Antes de dar por terminado el nombramiento provisional por alguno de los criterios definidos en el numeral 1 del presente artículo y de existir otra vacante definitiva de docente de aula o docente orientador, la autoridad nominadora hará de inmediato el traslado del docente provisional a una nueva vacante definitiva sin consultar el aplicativo de que trata el artículo 2.4.6.3.11 del presente decreto. Este traslado debe garantizar la vinculación del docente provisional sin solución de continuidad".

Que en consecuencia de la situación legal mencionada y ante la existencia de una necesidad educativa, en la aplicación del Decreto 2105 de 2017, artículo 11° sobre modificación del artículo 2.4.6.3.12 del Decreto 1075 de 2015, párrafo 2, es procedente trasladar sin solución de continuidad a la Docente **LUZ DARY ROBAYO QUIROGA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1053331711 de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL JOSÉ JOAQUÍN CASAS** del municipio de **CHIQUEQUIRÁ** para la



Departamento de Boyacá
Secretaría de Educación de Boyacá

Resolución Número **004613** del **16 ENE 2026**

Por la cual se efectúa un traslado a un provisional sin solución de continuidad en cumplimiento al Decreto N° 2105 de 2017.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO NACIONALIZADO DE PAUNA del municipio de **PAUNA**, en el nivel de Primaria.

Que el Departamento de Boyacá - Secretaría de Educación como Ente Territorial Certificado en materia educativa debe garantizar la prestación del servicio educativo, en condiciones normales de calidad, eficiencia y equidad.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. TRASLADAR a la educadora **LUZ DARY ROBAYO QUIROGA**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1053331711** de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL JOSÉ JOAQUÍN CASAS** del municipio de **CHIQUEQUIRÁ**, con nombramiento en provisional Vacante Definitiva, para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO NACIONALIZADO DE PAUNA** del municipio de **PAUNA**, en el cargo de **Docente** del **Nivel de Primaria**.

Artículo 2. El docente deberá presentarse en la Institución Educativa correspondiente y asumir las funciones propias de su cargo a partir del día hábil siguiente a la notificación.

Artículo 3. Notificar el presente acto administrativo en los términos del Artículo 67 de la ley 1437 de 2011.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **16 ENE 2026**

LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA
Secretaria de Educación de Boyacá

Revisó: Abogado Despacho Sedboyacá

Aprobó: **HERNÁN FELIPE AGUILAR BLANCO** – Director Administrativo y Financiero

Aprobó: **CLAUDIA DALY ÁVILA TIBACUY** - Subdirectora de Talento Humano

Revisó: **SANDRA IRENE SIACHOQUE CORREDOR**, Abogado (a) Gestión Personal.

Proyectó: **RAÚL ARMANDO REYES AYALA**, Profesional Universitario – Gestión de personal